

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, solicitud Amparo de Pobres, de ESTER CECILIA ARDILA VALENCIA, radicada al 2021-00150-00; allegado memorial y anexos. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 7 de junio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0318

Viterbo, Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se arrima solicitud de Amparo de Pobres aportada por la señora ESTER CECILIA ARDILA VALENCIA, radicada al 2023-00150-00.

Del examen de la solicitud y anexos, se Requiere el aporte de certificado especial sobre los titulares de derechos reales principales del bien objeto de pretensiones, además copia de la matrícula correspondiente; a efectos de identificar a los futuros demandados y la identificación del bien.

Desde este análisis previo, debe advertir esta judicial sobre la remuneración del apoderado que se designe conforme a lo autoriza el artículo 155 del código general del proceso, para el caso el equivalente al 20% del provecho económico obtenido. Igualmente corren a cargo de la interesada gastos sobre fijación de la valla que debe fijarse sobre el bien y otros insumos necesarios para el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 092 del 9/6/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO